

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 2 de diciembre de 2021

Radicado No. 2015-00990-00

1. Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes la comunicación proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro (*fls.* 374-375).

2. Conforme la comunicación proveniente del Juzgado Civil de Mosquera (*fl.* 377), por secretaría, previo el pago de las expensas, expídanse y remítanse copias del presente asunto.

3. En atención al memorial obrante a folio 382, se requiere a la togada Alicia Trujillo Zambrano, para que adjunte copia de la solicitud de acumulación de procesos, donde conste el recibido por parte del Despacho, toda vez que la misma no se observa en el plenario.

4. En último lugar, en atención a las manifestaciones realizadas por los apoderados de las partes (*fls.* 376, 37-380), se tiene por justificada la inasistencia a la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P. y, por ende, se señala la hora de las 9:00PM del día 05 del mes de MAYO del año 2022, para su realización.

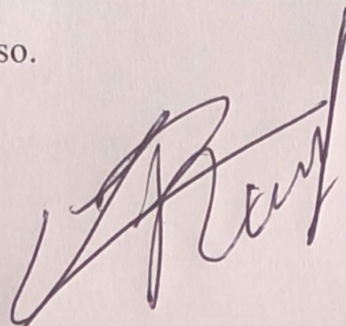
Para tal efecto, se ordena a los extremos procesales que concurran a la vista pública con el fin de practicar interrogatorio de parte a instancia del despacho.

Se indica a la parte demandante que su inasistencia injustificada a la audiencia hará presumir ciertos los hechos en que se funden las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión, según el caso; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

Por otro lado, a la parte y apoderado que no concurra se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (*smlmv*).

Finalmente, se indica a las partes que la audiencia se celebrará a través de la plataforma *Microsoft Teams*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportado en el proceso.

Notifíquese,



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ